



14° Ord.

Ref.: Expte. N° 11-09-58208

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 379/2009

VISTO:

El pedido de ampliación de dedicación de DS -Cód.115- a SD -Cód.114- en el cargo de Profesor Asistente interino, del Ing. Sergio Castro, elevado por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que presenta un Plan de Trabajo que incluye un proyecto de investigación aprobado por la SeCyT, según hace referencia la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad;

Que el Ing. Castro se encuentra designado en un cargo de Profesor Asistente DS interino con asignación a Investigación Operativa;

Que de acuerdo al informe del Departamento Económico Financiero se tendrá que efectuar una Rectificación presupuestaria utilizando su propio cargo y otro de la misma categoría, vacante por renuncia del Lic. Carlos Trucchi Goñalons (Resolución Decanal N° 603/2009);

Que la Ordenanza HCD N° 396/2002 (TO) establece que todos los cargos interinos deberán concursarse en un plazo no superior al año, posterior a la designación interina;

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar con carácter interino, en un cargo de Profesor Asistente SD -Cód.114-, al Ingeniero SERGIO HORACIO CASTRO (Legajo N° 33.976), del Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a Investigación Operativa, hasta el 31 de marzo de 2010 o hasta la provisión del cargo por concurso si ocurriera antes.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar el interesado.

Art. 3°.- El Ing. Castro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

mll

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO

Lc. ALFREDO RELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS